

## **PROYECTO DE LEY**

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

### **ABROGACIÓN DE LA LEY 20959**

Artículo 1°- Abrógase la Ley N° 20959.

Artículo 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.-

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de ley apunta a desterrar lo que una enorme parte de la sociedad percibe, atinadamente, como privilegios sin sentido.

La Ley N° 20959 instituye el derecho al uso de una credencial que habilita a Senadores y Diputados de la Nación, y secretarios y prosecretarios de ambas Cámaras del Congreso Nacional, para la libre circulación y el libre estacionamiento de los automotores que utilicen en todo el territorio de la República.

Resulta provocador que aquellos que han sido honrados por la ciudadanía para representarlos, abusen de esa condición con prerrogativas que lo único que generan es descontento y descrédito social.

No existe razón válida para que un legislador sea considerado “diferente” en el cumplimiento de las normas que constituyen el pacto social de convivencia que suscribimos todos los argentinos, tal como lo establece el artículo 16 de nuestra Constitución Nacional: “todos los habitantes somos iguales ante la ley”.

El trato desigual es absolutamente contrapuesto a la honorabilidad propia de la investidura de un legislador. Los diputados y senadores son ciudadanos de a pie con la enorme responsabilidad de representar a los ciudadanos que depositaron en ellos su confianza, responsabilidad que deben honrar y jerarquizar. Cualquier prebenda, por más minúscula que parezca, sólo atenta contra la representatividad, agravando y distorsionando la historia de la defensa de los principios republicanos que hicieron grande a nuestro país.

Sin mucho más para agregar, entendiendo que estos innecesarios privilegios sólo contribuyen a incrementar la denostación que la política viene acarreado desde hace muchísimo tiempo, solicito a mis pares que acompañen la presente iniciativa.